**RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**NÚMERO 011/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las ocho horas y cincuenta minutos del día nueve de febrero del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **011/2015** presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte la señora **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requiere: **“Quiero solicitar de su colaboración sobre el rubro de Gas Propano (GLP) la siguiente información: 1. Informe de cumplimiento de pesos detallado por competidores del mercado y su hallazgos encontrados de forma detallada. En la web solamente he encontrado conclusiones del análisis de precio vrs peso del gas propano en el mercado; 2. Monitoreo de precios del mercado para 2013 y 2014 y; 3. Consumo de GLP en los salvadoreños por zonas actualizado.”**, se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud es de la competencia del Ministerio de Economía, se resuelve:

1. **ORIENTAR AL SOLICITANTE,** de conformidad al Artículo 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, informando los datos de la entidad ante la cual debe dirigir su solicitud:

*MINISTERIO DE ECONOMÍA*

*Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana*

*Oficial de Información: Licda. Laura Quintanilla de Arias*

*Dirección: Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador.*

*Teléfono: 2590-5532.*

*Correo electrónico: lquintanilla@minec.gob.sv*

1. **REDIRECCIONAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 011/2015,** a la Oficial de Información licenciada Laura Quintanilla de Arias, para que se inicie el procedimiento de respuesta.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia